

Procedimiento para la tramitación de licencia medica

A) Licencia medica ambulatoria: cuando los agentes (o sus familiares a cargo) puedan deambular, deberán concurrir a cualquiera de los 4 consultorios médicos, con DNI y COULI, el mismo día que comienza la inasistencia, ya que no se justifican licencias retroactivas, solo podrán tramitar la justificación de inasistencia retroactiva al día anterior, quienes se desempeñen en turno vespertino o nocturno

San Justo J .M de ROSAS 3941 en el horario de 8 a 16 hs

Madero Crovara 1410 en el horario de 8.30 a 12.30 hs

LaFerrere Av. Luro 5438 en el horario de 9 a 14 hs

G.Catan Melian 546 en el horario de 8 a 14 hs

Para el tramite de licencia para atención de familiar enfermo ,el agente puede concurrir con certificado medico ,solo si el familiar es menor de 15 años o mayor de 65 años ,caso contrario debe concurrir con el familiar al consultorio o bien pedir medico al domicilio ya sea el real o accidental.

B) Licencia medica domiciliaria: solo para agentes que estén imposibilitados de deambular ,deben ser solicitadas a la sede de Reconocimientos Médicos del Consejo Escolar en el horario de **8 a 14 hs** a los teléfonos **4484 9685/6/7 –4484 9281/2**

El criterio medico laboral aplicado para el otorgamiento o denegación de la licencia, será independiente de la recomendación o sugerencia de días de reposo laboral, etc., que puedan desprenderse de los certificados que voluntariamente pueda aportar el agente, quedando establecido que **no son vinculantes**, pues el medico auditor en todos los casos deberá realizar anamnesis, examen físico dirigido ;y previa evaluación de la capacidad laborativa del agente, culminara dicha actuación con el otorgamiento o denegación de la licencia solicitada.

PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE LICENCIA MEDICA PARA DOCENTES CON DOMICILIO DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Notificar al/los establecimiento/s donde cumple funciones ,en el curso del horario de prestación de servicios del día en que se produce el comienzo de la inasistencia por enfermedad(ART 119 decreto 688/93)informando cuantos días durara la inasistencia ,al efecto de permitir a la autoridad escolar en caso de ausencias por enfermedad

igual o mayor a tres (3) días ,poder solicitar la designación de un docente suplente.

Cuando el docente se reintegre a sus funciones habituales, debe concurrir al consultorio medico con la planilla de homologación ,DNI ,couli y el certificado médico original con descripción: fecha de atención ,diagnostico, tratamientos y cantidad de días de reposo laboral. Para licencias de duración superior a diez (10)días corridos , la misma no se considerara si no presentare historia clínica.

El docente que pueda deambular tendrá la posibilidad de tramitar su licencia con la modalidad habitual en cualquiera de los consultorios.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE LAS LICENCIAS PARA “DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO DE FERTILIZACION ASISTIDA”

Para tramitar esta licencia, una vez completado el formulario por el medico y la institución responsable del tratamiento ,el docente con una antelación no menor a cuarenta y ocho(48) hs previas al inicio del tratamiento, deberán concurrir a cualquiera de los consultorios del distrito ,para que el médico, según el estudio y/o practica que se realice, aconseje los días

-114 A F.E.R. 1 :hasta nueve (9) días corridos o alternados para tratamientos de complejidad 1 (BAJA) por vez

-114 A F.E.R.2:hasta quince(15) días corridos o alternados para tratamientos de complejidad 2 (ALTA) ,por vez

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE LAS LICENCIAS PARA “EXAMENES MEDICOS PREVENTIVOS”

Para tramitar esta licencia , los docentes deberán solicitarla al superior jerárquico con no menos de cuarenta y ocho(48) hs hábiles de antelación a la fecha de inasistencia, con quien conformara el formulario de “SOLICITUD DE LICENCIA PARA EXAMENES MEDICOS PREVENTIVOS”, que deberá ser completado ,firmado y sellado por los profesionales médicos particulares. Una vez concluidos los exámenes deberá concurrir a cualquiera de los consultorios del distrito.

PROCEDIMIENTO PARASOLICITUDES DE JUNTA MEDICA

El agente debe realizar la solicitud de junta medica en la sede del Consejo Escolar donde **presta servicios**.(PTE PERON 3136 en el horario de 8 a 18 hs)

Documentación exigida para la recepción de junta medica
Personal docente(ley 10579)

1 Para encuadre de licencia extraordinaria, trastorno de embarazo, pedido de cambio de funciones :

- formulario de solicitud de junta médica RUAMEL(Registro único de antecedentes médicos laborales) (por cuadruplicado)
- copia DNI
- copia del ultimo couli
- copia de el /los talones de licencias ordinarias
- sobre con documentación medica

2 Para de cambio de funciones

- ídem punto **1**
- copia de ultimo dictamen medico

3Para solicitud de servicios provisorios

- ídem punto **1**
- informe de Secretaria de Asuntos Docentes que certifique el domicilio de residencia, el domicilio laboral, las distancias entre ellos, las características del camino(asfalto, mejorado, tierra etc.)y los medios de transporte existentes

4Para evaluación de aptitud psicofísica por razones de profilaxis (art 114 H1)

- ídem **1**
- ser requerida por autoridad escolar
- copia autenticada del Acta de aplicación del art114 inciso H1
- informe de seguimiento del desempeño laboral del docente que ha sido alejado de su puesto de trabajo, el que deberá contar con los motivos que tuvo la autoridad escolar para la presunción de la existencia de una enfermedad; en caso que el agente desempeñe sus tareas docentes en más de un establecimiento, se requerirá un informe por cada Directivo
- acta de aval a la solicitud del /los Inspectores de Área.

Para el personal no docente(leyes 10430 y 10449)

1Reasignacion de tareas y/o reubicación laboral(tareas livianas),jubilación por incapacidad

- formulario de solicitud de junta médica (por cuadruplicado)
- copia DNI
- copia del ultimo couli
- copia de talones de licencias (si los hubiera)
- sobre con documentación medica

2 Renovación de reasignación de tareas y/o reubicación laboral(tareas livianas)

- ídem punto **1**
- copia del ultimo dictamen de junta medica

La renovación de tareas pasivas o tareas livianas se renuevan todos los años del 1/10 al 31/a10 .

La documentación medica debe constar de historia clínica original ,actualizada, completa y legible, consignando los datos del medico actuante: nombre , apellido, matricula, domicilio y teléfono del consultorio. Diagnostico, tratamiento, evolución. Copia de estudios complementarios.

Para la especialidad **Psiquiatría** en particular debe estar detallado

- estado psíquico actual
- antecedentes de enfermedades actual
- diagnostico según DSM.IV(descripción de los 5 ejes)
- tratamiento farmacológico detallado :droga, dosis, posología, duración estimada del mismo
- tratamiento no farmacológico detallado: tipo y duración estimada

Para las solicitudes de encuadre en “**Enfermedades crónicas**” Art 114 inciso A.2.8, de casos con patologías relacionadas exclusivamente con el Listado de Patologías Crónicas según Acuerdo Paritario del 28/02/2008 ,la historia clínica debe ser original y el medico actuante debe mencionar fecha de inicio y final del mismo.

Todos los formularios de solicitud de licencias para diagnostico y/o tratamiento de fertilidad asistida, exámenes médicos preventivos, ,RUAMEL , o junta médica para agentes no docentes como así también el listado de patologías crónicas están a disposición en la sede de reconocimientos medico del consejo escolar(Pte perón 3136 San Justo) y en la pagina web:<http://abc.gov.ar>